

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II**

OBJETO:

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**

SEGMENTO: 18

EVENTO DE COTIZACIÓN: 166180

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Bogotá D.C., febrero 2024

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a la **UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.21 *Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.* Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra.

- Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	0
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	1.064.675.634,59
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES	1.133.958.580,00
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	1.165.421.151,29
UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	1.207.508.008,96
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	1.276.990.666,73
UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022	1.283.387.674,11
UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA	1.356.067.087,30
UNIÓN TEMPORAL AMP 2022	1.462.360.170,93
UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	1.489.882.700,04
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA BT	1.496.566.670,04
UNIÓN TEMPORAL BUS-ING	1.497.392.000,00
UNIÓN TEMPORAL TURANDESEXPRESE2023	1.727.272.439,00
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	1.739.567.885,72
UNIÓN TEMPORAL KOE 2023	1.960.801.256,00
UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	1.965.186.395,17
UNIÓN TEMPORAL MARCO CST	2.418.969.092,34
UNIÓN TEMPORAL G7	2.856.316.115,73
UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	2.876.549.095,55
UNIÓN TEMPORAL MOVICOL	2.909.843.560,87
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	37.000.000.000,00

1. Verificación Económica

a. Proponente en 1er. Orden de Elegibilidad - UNIÓN TEMPORAL VET 2023:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Primer Orden de elegibilidad para el **segmento 18** en el evento de cotización No. 166180 - **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, se solicitó al proveedor la justificación de Precios para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor inferior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 34.33%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
18	\$ 1.621.137.640,00	166180	\$ 1.064.675.634,59	\$ 1.132.047.211,45	34,33%	\$ 556.462.005,41

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicación de la SED del 25 de enero de 2024 se le solicitó a la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, numeral 5.13, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, explicar por escrito y en detalle el porqué de los precios ofertados.

La explicación debía ser completa para permitir el análisis de esta y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra. Dentro de la aclaración y/o justificación debía desagregar los precios ofrecidos de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad de cada uno de los ítems contemplados en el presente proceso.

El plazo establecido por la entidad para la entrega de la respuesta era hasta el 25 de enero de 2024 antes de las 5 p.m.

Con fecha 25 de enero de 2024 se recibió comunicación del proponente dando respuesta a la solicitud de la SED. Una vez validadas las estructuras de costos allegadas por el proponente, se puede evidenciar una utilidad para cada tipología del 9.70%, así:

Segmento 18 - UT VET 2023

Tipología	Vr. Hora con descuento	Costos Variables	Costos Fijos	Total Costos	Margen	% Utilidad
Bus Urbano	\$ 181.495,00	\$ 55.591,92	\$ 108.298,07	\$ 163.889,99	\$ 17.605,01	9,70%
Buseta Urbano	\$ 160.442,00	\$ 49.143,38	\$ 95.735,74	\$ 144.879,12	\$ 15.562,88	9,70%
Microbús Urbano	\$ 144.833,00	\$ 44.362,35	\$ 86.421,85	\$ 130.784,20	\$ 14.048,80	9,70%

Manifiesta el proponente en su comunicación, que los precios ofertados le permiten una ejecución "Eficaz y Eficiente" durante toda la vigencia de la orden de compra, ya que los integrantes de la UT son empresas

dedicadas 100% al transporte especial escolar y cuentan con una infraestructura logística propia y robusta, además de una capacidad transportadora y parque automotor suficiente para atender el requerimiento de la SED.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se puede avanzar en la solicitud de los documentos técnicos para avanzar en el proceso.

Una vez verificados por parte del equipo técnico del PME la capacidad transportadora del proponente para atender el segmento, se validó que la cantidad de vehículos ofrecidos para el segmento son inferiores a la necesidad planteada y la Entidad se ve obligada a rechazar la oferta y en este sentido, la SED con fecha 7 de febrero de 2024 remite comunicación al proponente, así:


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., febrero 2024

Señores
UNIÓN TEMPORAL VET 2023
 Atn. MARTHA MONTERO BUITRAGO
 Representante Legal
 Correo: liderizaciones@transurismo.co - comercial1@especialescondor.com - subgerencia@winatur.com
 Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 No. Radicación: **S-2024-39529**
 Fecha: **07-02-2024**
 No. Radicado:

Asunto: Respuesta a la comunicación con asunto "Sustentación ofrecimiento capacidad transportadora". Proceso de selección No.SED-SA-AM-DBE-001-2024 – Evento de cotización No. 166171 y 166180 para los segmentos 12 y 18 derivado del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023

Reciba un cordial saludo, señora Martha.

En atención a la comunicación referida en el asunto en la cual solicita continuar con los procesos de asignación para los segmentos 18 y 12 con el fundamento en la afirmación de que la UT que representa cumplirá a cabalidad con la ejecución de manera eficaz la prestación del servicio de transporte escolar de estos segmentos, los cuales se encuentran en proceso de verificación documental para asignación de orden de compra dentro del proceso de selección No SED-SA-AM-DBE-001-2024 que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, consideramos necesario hacer las siguientes precisiones:

La entidad ha revisado los documentos técnicos presentados para los segmentos 1, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 24. Del resultado de dicho análisis, se ha seleccionado a la UNIÓN TEMPORAL VET 2023 para la colocación de las órdenes de compra correspondientes a los segmentos 1, 3, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 24, tal como se indica en los informes de evaluación.

Por otra parte, en relación con los segmentos 12 y 18, una vez realizada la revisión de la documentación técnica, se tiene que su capacidad transportadora se encuentra de la siguiente forma:

SEGMENTO	AFILIADOS				CONVENIO				Capacidad vincula total	Capacidad de convenio total
	BUS	BUSETA	MICROBUS	Total	BUS	BUSETA	MICROBUS	Total		
1	46	7	2	55	22	0	0	22	435	174
3	61	1	2	64	12	0	0	12		
6	26	0	0	26	12	0	2	14		
12	41	0	0	47	26	2	0	28		
13	37	7	2	46	18	0	0	18		
14	26	0	0	26	10	0	0	10		
15	19	1	0	20	10	0	2	12		
18	15	4	3	22	14	0	0	14		
19	32	1	0	33	16	3	6	25		
20	31	5	1	37	15	0	0	15		

Av. Eldorado No. 66 – 63
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
 Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
 Información: Línea 195





21	10	11	10	31	9	4	8	21		
24	68	0	0	68	23	0	0	23		
Total	412	37	26	475	192	9	18	214		

Dado lo anterior, el proponente cuenta con 435 vehículos afiliados disponibles y 174 vehículos en convenio disponibles, para los procesos que adelante con la Secretaría de Educación del Distrito, según la información presentada por el proponente respecto a la capacidad transportadora. Después de la revisión de los segmentos 1, 3, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 24, la UT presenta para estos segmentos un total de 406 vehículos afiliados y 172 vehículos en convenio, quedando hasta el momento un total de 29 vehículos afiliados y 2 vehículos en convenio. Al momento de presentar la información de los vehículos de los segmentos 12 y 18 presenta 68 vehículos afiliados y 42 vehículos en convenio, superando la capacidad total de la UT para vehículos afiliados y en convenio.

Adicionalmente, en su comunicación señala que "Así las cosas un segmento donde solicitan 35 carros se puede realizar con 17 vehículos o un segmento donde requieren 72 vehículos se puede ejecutar con 40 vehículos razón por la cual si nuestro **UT PARTICIPO CON UN TOTAL DE 406 VEHICULOS AFILIADOS Y 172 VEHICULOS EN CONVENIO** podrá ejecutar el presente contrato con un 75% de la flota ofertada".

Sobre este particular, en el documento cargado en Tienda Virtual denominado 2ANEXO TÉCNICO 1 Servicio De Transporte Escolar", en la tabla No. 10 "Cantidad de vehículos rutas escolares según tipología del vehículo (regulares -complementarias)", en el cual se especifica la necesidad de la Secretaría de Educación Distrital en cuanto a número de vehículos solicitados y así mismo se requiere el número total de conductores y adulto acompañante de ruta, así:

Tabla 10 Cantidad de vehículos rutas escolares según tipología del vehículo (regulares -complementarias)

SEGMENTO	RURAL			URBANO			TOTAL
	BUS	BUSETA	MICROBUS	BUS	BUSETA	MICROBUS	
1	25	4	2	27	14	5	77
2	0	0	0	32	38	25	95
3	8	0	0	41	16	11	76
4	0	0	0	26	18	18	62
5	0	0	0	23	11	10	44
6	0	0	0	18	16	11	45
7	0	0	0	68	17	14	99
8	6	2	4	6	8	14	37
9	0	0	0	7	4	13	24
10	0	0	0	15	15	18	51
11	0	0	0	26	22	18	66
12	0	0	0	36	28	11	75
13	0	0	0	30	32	2	64
14	8	5	2	18	2	1	36
15	0	0	0	13	8	10	31
16	0	0	0	20	25	31	76
17	0	0	0	33	13	31	77
18	0	0	0	13	12	11	36
19	12	7	1	19	11	6	56
20	0	0	0	31	12	9	52

Av. Eldorado No. 66 – 63
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
 Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
 Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

21	0	0	0	17	16	19	52
23	21	29	19	2	1	0	72
24	14	12	3	29	26	5	91
25	26	14	0	12	12	1	65
26	29	22	6	0	0	0	57
27	4	15	14	0	0	0	33
TOTAL	153	110	51	563	377	294	1.549

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

En este sentido la cantidad de vehículos ofrecidos respecto de los segmentos 12 y 16 son inferiores a la necesidad de planteada por la entidad, lo cual constituye una oferta condicionada, razón por la cual la entidad se ve obligada a rechazar la oferta (Ley 80 de 1993 artículo 30 No. 6).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y las certificaciones de capacidad transportadora la Unión Temporal no cuenta con la disponibilidad de vehículos requeridos, razón por la cual **NO CUMPLE** con la capacidad transportadora para cubrir los eventos de cotización No. 166171 y 166180 (segmentos 12 y 16) en las tipologías correspondientes. en tal sentido la entidad procederá a convocar al siguiente oferente con el menor valor propuesto.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contralora DEE
Lilán Rocio Mendoza Moroy - Contralora DEE

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez - contralora DEE
Luis Gabriel Téllez Tabares - Contralora DEE
Alexander Rodríguez Figueroa - Contralora DSE

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Por lo anterior y con el fin de avanzar en el proceso, la Entidad procede a evaluar la cotización del proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

b. Proponente en 2do. Orden de Elegibilidad - UT TAM ESPECIALES:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Segundo Orden de elegibilidad para el **segmento 18** en el evento de cotización No. 166180 - **UT TAM ESPECIALES** y teniendo en cuenta lo

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



establecido en el numeral “III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas” de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, no se solicitó al proveedor la justificación de Precios para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor superior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 30.05%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
18	\$ 1.621.137.640,00	166180	\$ 1.133.958.580,00	\$ 1.132.047.211,45	30,05%	\$ 487.179.060,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se puede avanzar en la solicitud de los documentos técnicos y jurídicos con el fin de avanzar en el proceso.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS:

DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

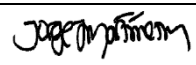
De acuerdo con la información certificada por la **UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES** respecto a su capacidad transportadora en los **Radicado MT No.: 20228710781641 Radicado MT No.: 20238710242891 Radicado MT No.: 20238710693881** expedidos por el Ministerio de Transporte, y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cumplimiento de este segmento, así como la revisión del agotamiento de la capacidad transportadora frente a los segmentos presentados y Órdenes de Compra vigentes con la SED, se constata que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES** cumple con la capacidad transportadora y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá presentar la siguiente información:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

1. Cédula Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
2. Antecedentes Contraloría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
3. Antecedentes Personería Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
4. Antecedentes Procuraduría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
5. Antecedentes Policía Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
6. Antecedentes RNMC Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
7. Antecedentes Delitos sexuales Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica)
8. Autorización Documentos delitos sexuales firmado Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). Se adjunta modelo.
9. Antecedentes REDAM Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
<https://redam.gov.co/>
10. Cámara de Comercio (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
11. Certificado Parafiscales (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA) firmada por el revisor fiscal.
 - 11.1. Cédula Revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.2. Tarjeta profesional revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.3 .Certificación Junta de Contadores Revisor fiscal. (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
12. Acuerdo Consorcial (SI APLICA)
13. RUT (De la Unión Temporal y de todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
14. RIT de la Unión Temporal o Empresa.
15. Certificación Bancaria de la Unión Temporal o Empresa.

EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Güiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista- Grupo Jurídico DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

